



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.

Nota de Secretaría-Interventora en funciones: Este acta se redacta conforme al artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El acta es una transcripción que intenta ser fiel en cada una de las intervenciones, en la medida que resulta posible. No obstante, hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia de D. Pedro Valdominos Horche, Sr. Alcalde-Presidente, asistido por la Sra. Secretaria-Interventora en funciones (Vicesecretaria-Interventora) del Ayuntamiento, D^a Laura Cadenas Rodríguez, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Señores concurrentes:

Sr. Alcalde-Presidente

Don Pedro Valdominos Horche (Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE)

Concejales

. Grupo Municipal del Partido socialista obrero español (en adelante, y/o en ocasiones, PSOE):

Doña María del Carmen Espada Gómez.
Don Cándido Villaseñor Fernández.
Don Juan Carlos Triguero Sanz
Doña Belén de Heras López.

. Grupo Municipal del partido popular (en adelante, y/o en ocasiones, PP):

Don Domingo Higuera Roldán.
Don José Alberto Aguilera Martín.
Doña Ana Victoria Cruz Martín.
Don Francisco Julián Romera García.

. Grupo Municipal Agrupación de Camarma de Esteruelas (en adelante y/o en ocasiones, ACE).



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

Doña Consuelo Mendieta Coronado.
Don Francisco José Mendieta Sepúlveda.

. Grupo Municipal Ganemos Camarma (en adelante y/o en ocasiones GANEMOS)
Don Mariano García López.

. Grupo Municipal Izquierda-Unida-Los Verdes (en adelante y/o en ocasiones, IU).
Don Daniel Valle Ruiz.

Secretaria del Pleno

Doña Laura Cadenas Rodríguez (Secretaria-Interventora en funciones,
Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento).

Se abre la sesión a las 19:03 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS PLENARIAS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

(.....)

Seguidamente se procede a la votación de la primera acta con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se aprueba el acta del Pleno de 23 de noviembre de 2015.

Se procede, a continuación, a la votación del acta de la sesión de 26 de noviembre de 2015 con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Votos en contra: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se aprueba el acta del Pleno de 26 de noviembre de 2015.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2016.

El dictamen es el siguiente:

"PRIMERO. Resolver la discrepancia de la Intervención Municipal dispuesta en el informe 2/2016 de 19 de enero y aprobar el expediente reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2015 correspondiente por un importe total de **297.568,64 euros**.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016 las facturas que se relacionan en el anexo del presente expediente"

(.....)

No existiendo más intervenciones se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.

Abstenciones: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA de adopta por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Resolver la discrepancia de la Intervención Municipal dispuesta en el informe 2/2016 de 19 de enero y aprobar el expediente reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2015 correspondiente por un importe total de **297.568,64 euros**.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016 las facturas que se relacionan en el anexo del presente expediente"

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2016, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Dictamen es el siguiente:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
--------------------------------------	--------------------	--------------



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Progr.	Económica		
920	35200	Admón General. Intereses de demora.	6.880,46
		TOTAL GASTOS	6.880,46

Esta modificación se financia con cargo a la siguiente baja de crédito de otra aplicación, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
920	22699	Admón General. Otros gastos diversos.	6.880,46
		TOTAL GASTOS	6.880,46

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

(.....)

Debatido suficientemente el asunto se procede a la votación del tercer punto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: siete pertenecientes a los grupos PSOE, GANEMOS e IU.
Abstenciones: seis pertenecientes a los grupos PP y ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
920	35200	Admón General. Intereses de demora.	6.880,46
		TOTAL GASTOS	6.880,46

Esta modificación se financia con cargo a la siguiente baja de crédito de otra aplicación, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
920	22699	Admón General. Otros gastos diversos.	6.880,46
		TOTAL GASTOS	6.880,46

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ADHESIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOVIDRIO PARA RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO.

(.....)

Se procede a la votación del cuarto punto del Orden del Día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: once pertenecientes a los grupos PSOE, PP, GANEMOS e IU.

Abstenciones: dos pertenecientes al grupo ACE.

Por tanto y por MAYORÍA ABSOLUTA se aprueba el cuarto del presente Orden del Día cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO: APROBAR la adhesión del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas al Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*

ECOVIDRIO suscrito el día 5 de febrero de 2015, conforme al convenio de adhesión recogido en el anexo 3 del citado convenio, el cual consta en el expediente de su razón, aceptando íntegramente las obligaciones estipuladas en el mismo.

SEGUNDO: FACULTAR expresamente al Sr Alcalde-Presidente para la firma y suscripción del convenio de adhesión al convenio marco de colaboración entre el gobierno de la Comunidad de Madrid y ECOVIDRIO, aceptando íntegramente las condiciones del convenio marco y en su caso las condiciones particulares que le sean aplicables.

TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo en forma reglamentaria a todas las partes interesadas.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA DE POBLACIÓN OFICIAL DE CAMARMA DE ESTERUELAS A 1 DE ENERO DE 2015.

El Sr. Alcalde informa que la población oficial a 1 de enero de 2015 es de 7.134 habitantes. El Pleno se da por enterado.

PARTE DE CONTROL

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

(.....)

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

(.....)

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión a las veinte horas y dieciocho minutos de lo que, yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA EN
FUNCIONES
(LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA)

DON PEDRO VALDOMINOS HORCHE

DOÑA LAURA CADENAS RODRÍGUEZ



*Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid*